



RES. EXENTA 3G/N° 2085 26 JUN '13

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR D. JAVIER GONZALO AMIGO HAUVA, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N° de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/10/2006, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. JAVIER GONZALO AMIGO HAUVA, [REDACTED] PROFESIONAL;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 9398 de fecha 26/04/13, para actualizar prestaciones del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 887 del 23/05/13, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador Profesional Individual de Salud, D. JAVIER GONZALO AMIGO HAUVA, [REDACTED] KINESIÓLOGO, en Atención Abierta de Mediana Resolutividad con equipamiento de Menor Resolutividad; registrando la visación de prestaciones anotadas en Base de Prestadores de la MLE, como sigue:

0601018	0601019	0601020
---------	---------	---------

II. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.

*Soledad Mena Noriega*  
SOLEDAD MENA NORIEGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD



PAG/ROP  
DISTRIBUCIÓN:

- D. JAVIER GONZALO AMIGO HAUVA
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 9398 / 2013

*[Signature]*  
Firma Ministro de Salud  
[REDACTED]